

Quiera usted aceptar los saludos de la Corporación, á los que uno las expresiones de mi particular estima.

A. VIDAL Y FUENTES,  
Presidente.  
*P. Prado,*  
Secretario.

---

## Circular á los Consejos Departamentales de Higiene

---

Montevideo, Abril 16 de 1907.

En vista de que algunos Consejos Departamentales de Higiene no interpretan acertadamente las instrucciones contenidas en la reglamentación para el servicio de asistencia de menesterosos atacados de enfermedades infecto-contagiosas, ocasionando por ese motivo erogaciones crecidas y contrayendo compromisos de gastos que el Consejo no está obligado ni facultado para efectuar, se ha dispuesto comunicar á esa Departamental la siguiente resolución adoptada en un caso particular:

« Diríjase circular á los Consejos Departamentales de Higiene, ha-  
« ciéndoles presente que los enfermos contagiosos que requieran asis-  
« tencia de oficio en las localidades donde haya Casa de Aislamiento ú  
« [hospital que permita alojarlos independientemente de los enfermos  
« comunes. se trasladarán siempre que sea posible á cualquiera de esos  
« establecimientos donde recibirán la visita médica del facultativo que  
« se designe.—Saluda á usted atentamente.

«A. VIDAL Y FUENTES,  
«Presidente.  
«*P. Prado,*  
«Secretario.»

Señor Presidente del Consejo Departamental de Higiene de...

---